

MARTES, 1 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 147

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2023-6871 *Decreto de Alcaldía 358/2023, de 19 de julio de 2023, de asignación de cargo electo con dedicación parcial, funciones y retribuciones.*

Mediante la presente, se da publicidad del Decreto de Alcaldía R.A. 358/2023, de 19/07/2023 que transcribo literalmente a continuación.

DECRETO DE ALCALDÍA

JOSÉ ANTONIO COBO GONZÁLEZ, Alcalde del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Considerando que en el Pleno celebrado el día 14 de julio de 2023 se adoptó el siguiente Acuerdo:

"NOVENO.- Acuerdo relativo a la creación y retribución de cargos electos con dedicación.

(...) ACUERDO.

PRIMERO. (...)

SEGUNDO. APROBAR el reconocimiento del siguiente CARGO con dedicación PARCIAL, y circunstancias funcionales y económicas que se detallan:

Tenencia de Alcaldía/concejalía delegada	Parcial	70%	1.780,24 mensuales a deducir retenciones de IRPF y cotizaciones sociales correspondientes. 14 pagas íntegras anuales de igual importe. Retribución bruta anual: 24.923,36.	22 días hábiles de vacaciones retribuidas al año o parte proporcional que le corresponda según desempeño del cargo. Determina la incompatibilidad con la percepción de dietas por asistencias a órganos colegiados de que forme parte. Efectividad retroactiva del acuerdo a la fecha de la toma de posesión del cargo (17/06/2023).
FUNCIONES DE DESEMPEÑAR: Apoyo a la Alcaldía, atención, coordinación y supervisión y dirección de la multiplicidad de los servicios que se presentan en el Ayuntamiento y en relación con ellos:				
<ul style="list-style-type: none">• Coordinación y gestión de actividades culturales, deportivas, lúdicas y sociales y sus correspondientes infraestructuras e instalaciones, en concreto, tanatorio, auditorio, centro social de Tarriba y pistas e instalaciones deportivas municipales y similares.• Gestión de compras y suministros de carácter menor.• Coordinación del personal municipal propio y contratado.• Supervisión del estado de las instalaciones, servicios, vías y obras municipales a fin de determinar las actuaciones a realizar por parte del equipo de gobierno.• Aquellas que le asigne la Alcaldía.				

TERCERO. La validez del Acuerdo queda en todo caso condicionado a la suficiencia del crédito presupuestario necesario para la atención del gasto de ello derivado.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es>).

En ejecución de este Acuerdo, procede la realización de la designación y nombramiento del concejal/a que van a desempeñar sus funciones bajo el régimen de dedicación parcial, de conformidad con lo previsto en el art. 75.5 de la LRBRL.

CVE-2023-6871

MARTES, 1 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 147

Considerando que igualmente la RA 328/2023, de 29/06/2023 se procedió al nombramiento de tenientes de Alcalde:

- 1ª Teniente de Alcalde, Dña. Marta Ruiz Gómez.
- 2º Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Palacios Santos.
- 3ª Teniente de Alcalde, Dña. María Jesús Seco García del Rivero.

En uso de las facultades propias del cargo, en ejecución del acuerdo de Pleno de día 14 de julio de 2023,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como titular del cargo electo con dedicación parcial de 70% de la jornada, en consideración a su disponibilidad, compatibilidad y confianza que reúne a:

1. Dña. Marta Ruiz Gómez, 1ª teniente de Alcalde y concejala delegada del Área de Educación, Sanidad y Servicios Sociales.

Las funciones a desempeñar serán las siguientes: Apoyo a la Alcaldía, atención, coordinación y supervisión y dirección de la multiplicidad de los servicios que se presentan en el Ayuntamiento y en relación con ellos:

- Coordinación y gestión de actividades culturales, deportivas, lúdicas y sociales y sus correspondientes infraestructuras e instalaciones, en concreto, tanatorio, auditorio, centro social de Tarriba y pistas e instalaciones deportivas municipales y similares.
- Gestión de compras y suministros de carácter menor.
- Coordinación del personal municipal propio y contratado.
- Supervisión del estado de las instalaciones, servicios, vías y obras municipales a fin de determinar las actuaciones a realizar por parte del equipo de gobierno.
- Atención a la ciudadanía.
- Aquellas que le asigne la Alcaldía.

SEGUNDO.- Imputar el gasto correspondiente a sus retribuciones mensuales al presupuesto municipal 2023, partida 9120.10000, retribuciones órganos de gobierno.

TERCERO.- Ordenar el alta en el régimen general de la Seguridad Social con efectos retroactivos a fecha 17 de junio de 2023, en los términos que permite la Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva, de aplicación supletoria.

CUARTO.- El presente Decreto surtirá efecto en el mismo momento de su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria conforme a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

MARTES, 1 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 147

QUINTO.- Dese conocimiento al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se publica a los efectos de su general conocimiento.

Rivero, 20 de julio de 2023.
El alcalde,
José Antonio Cobo González.

2023/6871

CVE-2023-6871